

excedencia activa, voluntaria o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.»

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de Antropología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Vacante la cátedra de Antropología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, obligatoriamente quedará sometido al régimen de dedicación exclusiva, por haber sido incluida en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en Decreto 2071/1968, de 18 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

4.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en el plan de estudios de la Facultad o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 20 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.»

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de Termología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Vacante la cátedra de Termología en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, obligatoriamente quedará sometido al régimen de dedicación exclusiva, por haber sido incluida en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en el Decreto 2071/1968, de 18 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

4.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en el plan de estudios de la Facultad o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.»

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología vegetal» (1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Fisiología vegetal» (1.ª adjuntía).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos al concurso de referencia:

Don Carlos Vicente Córdoba, único solicitante.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua española» (segunda adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras celebrada el día 3 de los corrientes, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Lengua española» (segunda adjuntía):

Presidente: Don Rafael de Balbín Lucas.

Vocales: Don Rafael Lapesa Melgar y don Antonio Roldán Pérez.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Antigua y Media» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad:

Admitidos

Don Hermenegildo Rausell Boizas.
No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 18 de junio de 1969.—El Secretario general, M. Gibrana.—Visto bueno: El Rector, Juan José Barcia.